



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN



PROGRAMA AUDIT COLOMBIA


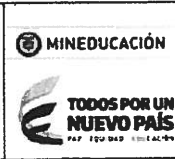
RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
TODOS LOS CENTROS**

- FASE DE DISEÑO -

Versión 01

Junio, 2018

 <p>ANECA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN</p>	<p align="center">RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN SOBRE EL DISEÑO DEL SGIC PRESENTADO POR EL COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</p>	 <p>MINEDUCACIÓN TODOS POR UN NUEVO PAÍS P.P.F. EQUIDAD EDUCACIÓN</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Colegio Mayor de Antioquia
Centro	Todos sus centros
Alcance de la auditoría <i>(especificar cualquier posible exclusión)</i>	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

TIPO DE EVALUACIÓN REALIZADA

Inicial	X	2ª Evaluación	3ª Evaluación	4ª Evaluación	
----------------	----------	----------------------	----------------------	----------------------	--

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN EVALUADA

Nombre	Bernardo Arteaga Velásquez
Cargo	Rector
Tfno./ correo	calidad@colmayor.edu.co - rectoria@colmayor.edu.co

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA AUDIT COLOMBIA

Presidente	José Arnáez Vadillo	Institución	Director ANECA
Vocal 1	Magda Josefa Méndez Cortés	Institución	Directora de Calidad para la Educación Superior
Vocal 2	Ana María Arango Murcia	Institución	Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad
Vocal 3	Esther Balboa García	Institución	Jefa U. Calidad y Planific. Estratégica. ANECA
Facilitador	Luis Eduardo Acuña Galindo.	Institución	Dirección de Calidad para la Educación Superior
Facilitador/ Secretario	José Antonio Pérez de la Calle	Institución	Técnico de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA.

Fecha de elaboración del informe: 01/ 06/ 2018	Página 2 de 4	Version: 01
------------------------------------------------	---------------	-------------



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN SOBRE EL DISEÑO DEL SGIC PRESENTADO POR EL COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

MINEDUCACIÓN



VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación del Programa AUDIT Colombia, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de evaluación del diseño de su SAIC, con objeto de comprobar su grado de adecuación a los criterios y directrices del Modelo de referencia, adopta una decisión:



FAVORABLE – (CONDICIONADA)



DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida en las sedes de ANECA y del M^o de Educación Nacional de Colombia, el día 29 de mayo de 2018, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación del diseño de un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) basado en el Modelo AUDIT Colombia, aplicable a la totalidad de los Centros del Colegio Mayor de Antioquia, dentro de la fase piloto del referido programa, desarrollado durante el periodo 2017-2018.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Documentos de soporte del SAIC remitidos por la universidad
- 1er Informe de evaluación del diseño, elaborado por el panel de evaluación
- 2º Informe de evaluación del diseño, elaborado por el panel de evaluación

Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Certificación entiende que:

Se valora positivamente el trabajo realizado para el desarrollo del SAIC de esta Institución Universitaria. En este sentido, se está de acuerdo con lo expresado por el panel en su informe de evaluación, en cuanto a que el Colegio Mayor de Antioquia está comprometido con la calidad y la mejora. Sin embargo, y a partir del referido informe, se evidencia que la documentación aportada no responde aún de manera plenamente satisfactoria a las carencias significativas identificadas en el diseño del SGIC, ya que presenta siete modificaciones consideradas obligatorias.

Por parte de Luis Eduardo Acuña, en su papel de facilitador de la reunión, se describen las especiales circunstancias en las que se encuentra esta institución, así como la existencia de una cultura de calidad en desarrollo, que debería ser apoyada y fortalecida. Como muestra de confianza, la Comisión de Certificación propone una valoración de este expediente como FAVORABLE CONDICIONADO, reconociendo el importante trabajo realizado, pero a su vez, instando a la IES a introducir los cambios recogidos en la segunda versión del informe de evaluación, y a volver a presentar el diseño de su SAIC

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

para su evaluación en un plazo no superior a tres meses desde la entrega de la comunicación oficial,

Consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Certificación, de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad evaluado:

REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADO (CONDICIONALMENTE) SU DISEÑO

De acuerdo a lo contemplado en la documentación de soporte al Programa AUDIT Colombia, el certificado de diseño tendrá una validez limitada, debiendo la IES introducir las mejoras necesarias antes del vencimiento señalado, para que un panel proceda a su análisis y evaluación, conocedora de que el informe emitido será objeto de nueva evaluación por la Comisión de Certificación.

La IES entiende que, de no presentar a tiempo la documentación subsanada, o bien, si la siguiente versión del informe de evaluación recogiese aún modificaciones obligatorias, la certificación se consideraría no concedida, debiendo la IES devolver el certificado al Mº de Educación Nacional y eliminar cualquier referencia a éste que hubiese introducido en sus soportes institucionales de difusión.

La Comisión de Certificación, tras su valoración, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada, y los detalles de uso del certificado.

Cualquier alteración sustancial de las condiciones que han llevado a la concesión de este certificado, deberán ser comunicadas por la IES a los representantes del Mº de Educación Nacional y ANECA, que podrán valorar su mantenimiento o cancelación.

En Madrid, a 01 de junio de 2018

En Bogotá, a 01 de junio de 2018

Por ANECA:

Por el Mº de Educación Nacional


José Arnáez Vadillo
 Director


Magdalena Méndez Cortés
 Directora de Calidad para la Educación Superior